

POSTURA DE ASAJA CLM EN RELACIÓN CON LA FUTURA REFORMA DE LA PAC

1. Permanencia de los derechos de pago únicos generados por la destilación de alcohol de uso de boca en el RPU o en el programa de apoyo al vino.

ASAJA de Castilla-La Mancha es partidaria de que el importe de los derechos de pago únicos generados por la destilación de alcohol de uso de boca se incluya en el Régimen de Pago Base a partir del año 2015.

2. Posible destino de los pagos acoplados (hasta el 15%) sectores destinatarios y reparto del 15% entre ellos.

Esta Organización Agraria considera que la **prioridad debe ser la ganadería** que ha generado presupuesto (no a los cebadores industriales), prioritariamente a las ganaderías extensivas de ovino, caprino y vacuno.

3. Fórmula de reparto del 2% a los jóvenes agricultores.

ASAJA de Castilla-La Mancha solicita que se incrementen de 25 hectáreas a 100 hectáreas la superficie de ayuda complementaria para los jóvenes.

4. Fórmulas de aplicación y justificación del Greening.

ASAJA CLM solicita que se tengan en cuenta las explotaciones con monocultivos leñosos. La Organización se muestra preocupada por los cultivos permanentes (viñedos, olivar, otros cultivos leñosos) y confía en que no haya limitación de la densidad de plantación para tenerlo en cuenta para el greening.

En cuanto a los cultivos de secano, ASAJA CLM propone que se consideren como cultivos, dentro de la rotación, las prácticas habituales como el barbecho. Así pues instamos a que se consideren 2 cultivos o, en el caso de 3, se tenga en cuenta el barbecho.

En cuanto a las explotaciones acogidas a las medidas agroambientales, cuya superficie sea igual o superior a la exigida por el greening, debe ser considerada como cumplidora de dicho greening. También las explotaciones que desarrollan prácticas de agricultura de conservación deben entenderse como cumplidoras de los requisitos del greening.



5. Propuestas de criterios objetivos no discriminatorios para la delimitación y nueva creación de zonas con limitaciones específicas en la región (zonas desfavorecidas).

Ante esta medida, que tiene un carácter voluntario de aplicación por el Estado Miembro, ASAJA CLM es partidaria de que el dinero dedicado a este pago se emplee en el Pago Básico.

6. Convergencia interna.

La Organización Agraria está de acuerdo con las propuestas del Parlamento y la Comisión Europea, porque entiende que ambas beneficiarían a Castilla-La Mancha, siendo una petición histórica de equiparar los importes cobrados con otras regiones.

7. Hectáreas elegibles.

ASAJA de Castilla-La Mancha está de acuerdo con los 22,5 M de hectáreas que propone el Ministerio a nivel nacional. No obstante, confía en que las hectáreas declaradas en pastos por los ganaderos sin superficie propia elegible se consideren como admisibles.

8. Derechos de plantación de viñedo.

ASAJA CLM considera que deben ampliarse el mantenimiento de los derechos desde el año 2015 hasta el año 2018. Siendo esto potestad del Estado Español.

9. Capping.

La Organización Agraria no tiene ninguna posición a este respecto.

10. Pequeños agricultores.

ASAJA de Castilla-La Mancha considera que límite para percibir ayudas debe establecerse en el máximo posible. 300 euros por perceptor como cantidad mínima.



DESARROLLO RURAL

En cuanto a las medidas de Desarrollo Rural, la Organización Agraria considera que no deben trasvasarse fondos del pilar 1 al 2. Pero sí al revés, si se puede traspasar del pilar 2 al 1, hasta un 5% o la cantidad que fuese, debería realizarse.

En cuanto al eje 3 debería pasarse a los pilares 1 y 2, y el eje 4 debería desaparecer.

